

SÁTIRA PRIMERA.

CONVERSACION CURIOSA É INSTRUCTIVA QUE PASÓ ENTRE LOS CONDES DE FLORIDABLANCA Y DE CAMPOMÁNES, EN JULIO DE 1788.

DIÁLOGO.

Campománes. Pues acordamos el otro día que ántes de partir vuestra merced para San Ildefonso, nos entretendríamos con muchas especies que conviene no ignore vuestra merced para su gobierno, he preferido esta hora y día, en que ni Junta de Estado, ni correo de Italia, ni audiencia de embajadores se complican, lo pregunte al amigo Canosa (1) para no errarlo, y aquí me tiene vuestra merced á su disposición.

Floridablanca. Es cierto que lo deseaba; pero esta permanencia en Madrid es tan molesta, que por más que me niegue y huya el cuerpo, pasando como relámpago por las audiencias que me aguardan, no me alcanza la paciencia áun para lo corta que es la temporada. ¿Sabe vuestra merced que yo he de comer á la una, y retirarme á descansar un rato? Siguese luégo la *vita bona* romana, en cuyo tiempo sólo veo á mis confidentes más finos, que me cuentan cuanto pasa; si tengo despacho, preparo tres clases, una para bien, otra para mal, y otra que no me importa salga uno ni otro, y segun la buena ó mala caza del Rey, que es el termómetro para su humor, le emboco su dosis, y rara vez la yerro, para que cuele á mi modo. Unas noches gusta de mi conversacion privada, otras de la casa de mi viuda condesa (2), que me mima y me divierte con las barberillas ú otras chuscas que busca para mi placer, y mi hermano Paco tambien se las pega por aquellas piezas. Hay nuestros secretitos de lo que huele y oye; le encargo tambien que escudriñe. Yo la dejo que haga sus trampas, porque me importa. La consiento que tenga su banca, pero como hácia el fin de la noche, á fin de que parezca se ocultan de mí los ministros extranjeros; el farfanton de su asturiano de vuestra merced (3) y otros bichos se quitan el pellejo; allá se las hayan; ande yo caliente y riase la gente.

Camp. A propósito, empezamos por el recurso del Consejo, que éste pasó á vuestra merced el otro día, sobre el golpe de honor en palacio (4), y vuestra merced sabe que el cuerpo lo ha practicado sin instancia mia, opinando en pleno que, por estar á su cabeza, corresponde á cualquiera que lo gobernase, aunque interino. Su hermano de vuestra merced, gobernador de Indias, está comprendido, y áun el que fuese decano de guerra. ¿Cómo pues el de Castilla, el primero de la corona y el único que consulta al Rey en su trono, había de ser ménos que los otros?

Florid. Compañero, el de Guerra, en sustancia, es el gobernador de su Consejo, usando de aquel nombre por ser el Rey su presidente. Mi hermano, ya le ve vuestra merced que lo es en propiedad, y vuestra merced áun ni en la *Guía de forasteros* no lleva sino que como decano gobierna el Consejo; el remediar este deslucimiento, que repugna el Consejo, hubiera sido muy fácil el conseguirlo, pues en pintándose de oro y azul al señor, por los respetos de su primer tribunal, yo hubiera amasijado su espíritu á concederlo; pero esos espadachines de soldados han venido á alborotarnos por medio de un embajador (5), porque han entendido la embocada; bien que yo no me los presumia tan linceas, y que la última cláusula del decreto daría los honores á las clases enunciadas en él, y porque á esos bárbaros de tenientes generales, inflamados de la excelencia, viéndose que iban á quedar con ella capada, no les ha gustado la operacion; con que, por su recurso al Rey en cabeza del decano de sus jefes, se ha removido la piscina; pero esto mismo se ha de convertir en bien de vuestra merced, porque yo le declararé la propiedad del Consejo para no andar en pelillos: ahora tiene vuestra merced al confesor por muy suyo; con todo, ponga vuestra merced cui-

(4) Tambien el Conde de Aranda hizo representacion al Rey para que su majestad revocase el decreto expedido, en que concedió golpe de honor, y honores de grande fuera de la corte, á los que, sin serlo, tenían tratamiento de excelencia, como los secretarios de Estado, intendentes generales, capitanes generales de provincia, etc.

(5) El Conde de Aranda. Véase la nota antecedente.

(1) Mayordomo de FLORIDABLANCA y el criado más confidente que tiene.

(2) La Condesa de Benavente, vieja.

(3) Quiñones.

dado en no abusar del banquillo, en gratitud del servicio que le hago, porque...

Camp. Yo seré siempre agradecido á vuestra merced, y salido de mis bochornos y de mis necesidades, pues tocaré el gusto y el sueldo de la propiedad, verá vuestra merced cuán de acuerdo estaremos en todo; por lo demas, y á decir á vuestra merced la verdad, no se han engañado las gentes en el plaston ó pegote de los honores de capitanes generales de ejército, con todo el talento de vuestra merced de fino romano; ni venía al caso, por cierto, para ninguno de los iniciados, y ménos el promediar la excelencia en aquellos términos. Sepa vuestra merced que le atribuyen toda esta bulla por haber querido que cuando su cuñada fuese á pasearse por las provincias, y su hermano Paco, tuviesen el ruido del cañon, las guardias con banderas y el mayor obsequio militar; y que para entrapar esta idea, tan postiza para un comisionado político, fué vuestra merced á buscar la mezcla de tantos otros que se inflarian, y á sus socios de la Junta los embaucó con la parte que les vendría á tocar. Bien que la voz comun de las tertulias es que vuestra merced no tocó en la Junta (y esto como conversacion, suponiendo buena disposicion en el amo), sino las distinciones de palacio, empezando por decir que habia un monton de figurillas, que por llamarse príncipes, grandes ó señoritos, sin más ciencia que la de hablar de mulas, y ningun servicio al Estado, recibian el golpe de honor, y con él se levantaban los guardias de corps, á la vista de ir delante ó detras uno de los ministros de su majestad, como cualquiera otro desconocido; y con tal Mecénas atleta como vuestra merced, dijeron todos amén. Pero, en fin, ¿cuál será el paradero de estos dimes y dirétes, y el que me importa del Consejo sobre todo?

Florid. Dejemos aparte mis intenciones, que mientras yo caliente mi silla serán las de hacer una olla podrida de toda esfera de gentes, y sin esto, ni vuestra merced ni yo ni nuestros iguales levantaríamos la cara. Diré, pues, á vuestra merced que el duende militar tiene para tiempo, porque le oli ántes del despacho de mi compañero el carabineiro (1), y preparé á su majestad con que para no fastidiarse lo remitiese desde luego á la Junta, cuya imparcialidad y antecedente en la materia le pondría visto; y así, el buen caballero, aunque hostigado por sus granaderos, bajó las orejas apénas oyó que á la Junta. Trájolo á ésta en Aranjuez, y yo tambien, sin dar tiempo á razones, arranqué el expediente á título de instruirme para mi opinion; lo he puesto en el cesto del purgatorio; yo soy quien lleva el palo de la danza de nuestra cofradía; cada vez que la Junta entráre con materiales diferentes, los otros traerán de los suyos nuevos. Si me re-

cuerdan el consabido, diré que aquello presente es lo del dia, que ya, que más adelante; entre San Ildefonso y Escorial se trampeará un tiempo; á la vuelta en Madrid, la jornadilla de Aranjuez, las Navidades y las visitas harán el caldo gordo; y así, señores míos, para el Pardo. Entre tanto todos se cansarán, y no se hablará más de resolucion, radicándose en el interin las novedades del decreto, que harán más embarazosa la retractacion; pero, en fin, que llegase el tiempo, iria mi voto particular tan paloteado á nuestro modo, que yo desafio á los monagos de guerra, y á su archipreste, de extractarlo y convertirlo de modo que ni áun puedan entenderlo. El bulto sólo del legajo espantaria al Rey; las medias palabras del ponente le disgustarian más, y cortaria con lo mandado. Considere vuestra merced si yo lo habria preparado á mi modo ántes de aquel despacho, y persuadido de que los reales decretos, vistos y examinados á más en una suprema Junta, de su propia creacion, no debian revocarse por cuatro bachillerías de gentes cosquillosas, siendo su majestad el dueño absoluto de todo honor para comunicarlo á quien le pareciere, y para quitarlo en general y en particular, segun su libre albedrío y voluntad. Por esta vez, más que yo han de perder la paciencia los gritones, y déjelo vuestra merced á mi cuidado, ya que nos hemos reconciliado, y yo puedo servir á vuestra merced y á sus gentes mejor que á ninguno; dígame, para entretenernos y reir un poco, ¿sobre qué otros puntos me solfean?

Camp. Hombre, son muchos, y ninguno de gusto: ¿sabe vuestra merced lo que es un pueblo de tanto capital, tantos hijos de sus madres, tantos pretendientes descontentos, tantas carreras diferentes, tantos ociosos reunidos? ¿Cómo quiere vuestra merced que yo le ponga de un mal humor rematado, cuando se me ha explicado tan favorable á mejorar mi suerte? Váyase vuestra merced informando de otros, y reuna su diversidad de especies. Si en alguna me preguntase, yo le diré lo que sepa, ó si no, me informaré.

Florid. Aseguro á vuestra merced, señor don Pedro, que soy un hombre muy desgraciado en mis hechuras; majaderos desagradecidos, perezosos, en habiendo agarrado sus destinos; yo me he esforzado á desenterrar mis paisaniquios, porque los creia congeniasen más con la vastidad y travesura de mis luces, y á lo ménos adictos á su patron compatriota; mas no me ha dado el naipe para ello; pero este catálogo se repasará en adelante. Del momento es, porque de aquí á media hora he de subir al cuarto del Rey á saber otras cosas; tengo que hablar á su majestad de las providencias dejadas á su gusto en los nuevos cortijos de Aranjuez, como de las frutas, crema y plantíos de aquel sitio; sobre los faisanes, cabras de Angola de la Casa del Campo; sobre las truchas del rio de San Ildefonso;

(1) Don Jerónimo Caballero, comandante que fué de carabineiros reales, y en la actualidad ministro de Guerra.

sobre la casa del Escorial; y para el día particularmente muchos perdigones que encontrará esta tarde en el Retiro (adonde va despues de Atocha), por el cuidado y esmero de su intendente, mi don Juan Manuel. Vamos allá, como cuando hacíamos pedimentos, con muchos *y por qué*; vuestra merced los dirá, yo los entenderé, y al venir vuestra merced á San Ildefonso para la gala de San Luis, bajará la mano de su propiedad de gobernador del Consejo (1), y yo le responderé con otros tantos, lo instruiré bien de mis ideas para su manejo, y que se arregle á ellas; porque si vuestra merced lo hace diferentemente, vuestra merced me lo pagaría. Yo quisiera perpetuar los ministerios en nuestra ropa; lo que es el Rey, ya cree que los Bayetas saben más que los otros.

Camp. Voy con mucha desconfianza de la serenidad de vuestra merced, á satisfacer su eficacia, tomando nuestra rutina de *y por qué*. Se dice que ningun ministro ha seducido tanto al Rey como vuestra merced, pues lo escucha como á un meliflno san Bernardo, teniéndolo por el mayor político del mundo (2), y sobre todo, por el cristiano más casto y escrupuloso. *Y porque* todas las dichas, y otras supuestas buenas calidades que se imaginan en vuestra merced se le han afirmado con las de su virtud, piedad y religion, autorizadas por el carteo confidencial que vuestra merced conserva con el santo padre Pío VI, *olim* cardenal Braschi, criatura de vuestra merced, su padrinazgo con repetidos servicios que le puede hacer como virey de España, y no le regatea; ya llevó la grandeza para su nepote, aunque éste no lo sea sino por la sábana de abajo de su padre Onesti; en efecto, mostrando vuestra merced al Rey sus caritas cuando es del caso, y ya vienen preparadas con respuestas á especies anticipadas que á vuestra merced convenga aprovechar, lo tiene á vuestra merced su majestad por un justo y beato en la tierra; por ejemplo, una en que habiendo vuestra merced murmurado del confesor, decia su Santidad, *ese frailacho ignorante*; desde cuya declamacion de boca del serenísimo Príncipe, ya cayó su majestad que lo era ménos para moral fray Joaquin (3), y así lo puso vuestra merced á los piés de los caballos, y cargó con todo lo más útil de su despacho eclesiástico, dejándole los báculos para disimular su fechoría. *Y porque* igual zancadilla se cuenta que armó vuestra merced al famoso Pini, haciendo ver al Rey como interceptadas algunas cartas del dicho, en que se correspondia con quejosos de todos los ramos del Estado. *Y porque* el clamor general se desata contra la prepotencia de vuestra merced y sus ningunas ó raras penas que se da en las audiencias, con un hu-

mor desenfrenado aún en las pocas que rápidamente acuerda. *Y porque* la vanidad de vuestra merced tanto se encumbra, que vive persuadido de que se lo sabe todo, y los demas son unos burros. *Y porque* lo tienen á vuestra merced por un catarriberas político, moviendo mil especies de su cabeza exaltada, y cualesquiera otras singulares, que adoptándolas para promoverlas sin más que con el vanidoso fin de haber podido ser suyas, se diga en todo tiempo que la testa de vuestra merced era inmesurable, y ojalá que aquel hombron viviese. *Y porque* en cuanto á justicia de todo el reino es en lo que más aprietan á vuestra merced la golilla con pruebas evidentes, pues vuestra merced ha abatido á todos los tribunales, todo se abroga, usando del nombre del Rey á cada paso, no hay más decretos formales de su majestad que los que dimanen del capricho de vuestra merced para sostenerlo, y el resto todo por oficios; método desconocido para cuerpos permanentes y supremos, sujetos solamente á la ley, y á la recta voluntad del Príncipe, constando ésta por su firma. No hay más rey que vuestra merced; en una palabra, nuestro Consejo así lo admira decaído de su autoridad y reputacion, ni tiene individuos para formar todas las salas; y así (lo admira decaído de su autoridad) con dos ó tres despachan promiscuamente los negocios de una; y como se dice que no hay peor cufia que la del mismo palo, así lo tocamos con vuestra merced, pues todo es varapalos y oficios de humillacion. Los fiscales son los lazarillos de vuestra merced, y segun su oráculo, contradicen, detienen ó despachan bien sus traslados, con su comision privativa de propios y arbitrios del reino. Tiene vuestra merced éstos bajo de su llave, y ellos no asisten al Consejo, ni trabajan para él en sus casas. Es un escándalo los expedientes de importancia pública que tienen adormecidos, y todos los tribunales del reino son una copia del de Castilla; de modo que vuestra merced y yo hacemos el caldo gordo al otro conde que nos precedió; pues aquellos tiempos de su pureza y vigilancia, recta y puntual administracion de justicia con un despacho cuantioso, no se quitan de las bocas de nuestros mismos dependientes y del sinnúmero de interesados. *Y porque* la Cámara es un desprecio notorio en provisiones de judicaturas, corregimientos, varas y prebendas eclesiásticas, pues vuestra merced, no sólo se sale de las consultas para favorecer sus paniaguados, sino que nos emboca la retahila de sus resultas; á no engafiarme, creo que de una vez bajaron á la Cámara hasta sesenta de las dichas en los expresados ramos, con una mezcla de zurriburris nunca vista, observándose en el público que toda esta confusion y trastorno van más que corrientes en el despacho de vuestra merced de Gracia y Justicia, porque con la despótica provision tiene á sus órdenes todas las clases del reino, y todo lo demas

(1) Así se verificó.

(2) No cabe duda en que es de los mayores, á pesar de cuanto aquí se diga en contra.

(3) De Eleta.

de su secretaría, aunque fuese muy importante, cae en la cueva de San Patricio. *Y porque* el artículo de pensiones á músicos, cómicos, danzantes, aduladores de su gracia se gradúa de muy considerable, gravando la renta de correos y otros fondos ó casas de la direccion de vuestra merced, comprendido el canal de Murcia, particularizándose cosas singulares de todo lo dicho. *Y porque* en todas las vejaciones presentes del reino, como tambien en las de Indias de su amado colega (1) y tocayo ya difunto, se le considera á vuestra merced la cobertera de todo mal ministerio, estos nuevos impuestos, la ruina de Galicia, despoblándose para Portugal, el escándalo de los contrabandos con un progreso inaudito de ellos, blasfemias de la tropa que los persigue para enriquecer al amigo superintendente general de rentas, cría de vuestra merced, todo esto cae sobre las costillas, por ser vuestra merced el omnipotente y el primer ministro, aunque sin el nombre y sin responsabilidad, pero verdadero en la substancia, con el escudo de la Junta suprema de Estado, compuesta de un atajo de ovejitas, que van cerrando por donde las lleva vuestra merced, su pastor. *Y porque* en las córtés extranjeras no quiere vuestra merced sino sacristanes, y lo prueba con los electos de vuestra merced. *Y porque* tiene en expectacion la salida de la córte de su residencia de uno de ellos, el famoso Merlita, con título de viajante, que nadie duda hácia acá, suponiendo que vuestra merced quiera soltar la carga con tiempo y ántes del nublado que pudiera sobrevenir cuando ménos se aguarde, para cuya operacion tranquila tiene vuestra merced prevenida la cama de Estado á Campo (2), el sujeto sobresaliente que sirve á su majestad en la carrera diplomática, y al filósofo Lema, su discípulo, la de Gracia y Justicia, con el mérito de ser un togado la columna del Consejo de Guerra, y segun éste, un avechuecho cuyos hijos adoptivos entrarán en posesion del mayorazgo de vuestra merced y le serán quita-puntas de cuanto pudiere resolver despues, llevando adelante las mismas prácticas, ó discipulándolas á no poder más; y vuestra merced, como haragan y ricote en la huerta de Murcia, dirigirá desde allí á sus pasantes, y vendrá, como Valls, desde el Soto de Roma á sus visitas en Aranjuez, dulce, festivo, elocuente y despótico en sus explicaciones, para que el Soberano recuerde á quién será deudor de los golpes de autoridad introducidos; y otros presumen que áun parará vuestra merced en cardenal, pues dejó en Roma la ternura de su corazon. *Y porque* la sangre ilustre (otro puntillo chistoso de la oracion fúnebre de su padre de vuestra merced, repetido en varias dedicatorias de obras presentadas á vuestra merced, disputándose la á los Galvas de Josef II, el loco de las Ca-

lifornias y Sonora) no es ménos asunto de burla y mofa, pues se cisca en la presente grandeza, y quiere adquirirla por sus virtudes y milagros para su hermano Francisco. *Y porque* el borriño de las bulas del excomisario general Salinas, y mafias de vuestra merced para su obtencion, pase y goce, tienen en agitacion á la frailería del cordón. *Y porque* la sociedad de las damas, á quienes estaba reservado el golpe de gracia, se lo ha dado vuestra merced en su oficio de remision de la obrita sobre el lujo, respondiéndole de más políticas ministras y estadistas más útiles al reino. *Y porque* de sus labores de vuestra merced para merecer con los príncipes se refiere que...

Florid. Acabe vuestra merced, con Satanás, sus tantos *y porqués*; y sólo le diré sobre el último, que es el que ménos cuidado me daría, pues tengo bien en mi mano el que me necesiten para un todo. Pero el subir al cuarto de su Majestad me estrecha, y quisiera respirar ántes unos minutos, para que Canosa me alivie con algunas gotas de un licor que lleva siempre á la mano para cuando la bilis, los flatos ó las almorranas se me exaltan. Se ha valido vuestra merced de la ocasion, á título de amigo reconciliado, para injuriarme y abatirme con tal fárrago y variedad de especies, que ni memoria habria para retenerlas; no quiero más con vuestra merced semejantes conversaciones: éstas son tan fiscales, que parece que áun ejerce vuestra merced el oficio. ¿Y quiere ser gobernador en propiedad, no habiendo olvidado sus principios? Todo me necesito para disimular á vuestra merced tanto arrojo con un ministro del Rey, que merece á su majestad toda confianza. Ruegue vuestra merced á Dios que mi gran corazon se lo perdone y que los aires de la Granja serenen mis humores, pues si no, está vuestra merced perdido en sus esperanzas.

Camp. Voyme muy penetrado de ver á vuestra merced tan iracundo conmigo, faciliton en haberle dicho sólo por mayor una parte de las muchas cosas con que caracterizan á vuestra merced de intolerable y de fatal en su ministerio. Ahora convenio con la voz general de que, despues de la mala alma de Galvez y la no buena de vuestra merced, despues de sus trápalas y mogigaterías para embaucar al Rey, despues de otras infinitas calidades, en que parece haber sido fundidos los dos en la misma turquesa, suspira la nacion porque no haya más abogados en ministerios del Despacho. Si en San Ildefonso renovásemos esta conversacion, bien podrémos prescindir del punto de la perpetuidad en nuestra ropa. Yo no lo he de ser; que pasion no quita conocimiento. Abur, señor compaño.

Tocó entónces su excelencia la campanilla, y entró Canosa asustado. Señor, dice, mi venerado jefe, ¿qué tiene vuestra excelencia? ¿Que pícaro me lo indispono? etc.

(1) Don José de Galvez.

(2) Enviado en la córte de Londres.

SÁTIRA SEGUNDA.

CARTA DE UN VECINO DE FUENCARRAL (1) A UN ABOGADO DE MADRID (2), SOBRE EL LIBRE COMERCIO DE LOS HUEVOS.

Quid rides? Mutato nomine, de te fabula narratur.

Muy señor mio y de mi mayor estimacion: Vuestra merced extrañará mi atrevimiento y llaneza; pero la gran fama que tiene en toda esta tierra, y la gravedad del asunto, serán mi disculpa; además, yo no soy hombre que pretendo me sirvan de balde, y siempre que vuestra merced me favorezca, procuraré acreditar mi agradecimiento.

Ha de saber vuestra merced, señor mio, que yo soy un hidalgo de este pueblo, á quien por buen ó mal nombre llaman el Ricote; tengo varios tratos (3) y granjerías, pero la principal ha sido siempre la de huevos moscateles (4), nabos y demas hortalizas (5), cuyo consumo, como todos saben, es tan grande en Madrid (6).

Habrà cosa de sesenta y ocho años (7), poco más ó ménos, que mi padre, hombre muy sagaz y advertido, apoyado por el escribano (8), que era travieso como él solo, y andaba siempre á la cuarta pregunta, consiguió un auto de los alcaldes (9), por el cual se mandó á todos los vecinos que vendiesen á mi padre y sus sucesores los huevos, nabos y demas frutos del término, para que éste por sí y sus comisionados los llevase exclusivamente á Madrid (10). La cosa no dejó de tener sus contradicciones en el Ayuntamiento (11): unos graduaron la idea de bestial y desatinada, otros gritaban contra la injusticia, y el tío Machon, que á la sazón se hallaba de regidor, hartó á mi padre de desvergüenzas; pero éste probó tan bien las ventajas que resultarian al comun de que todos los géneros fuesen por una sola direccion, para evitar los perjuicios

que se hacian los foncarraleros unos á otros (12), citó tantos ejemplos de los que se habian perdido en el trato, ofreció tales servicios, y en fin, habló y dijo tanto, que se salieron con la suya él y el escribano, á pesar de los que seguian el partido de la libertad (13).

Los efectos han correspondido lindamente á lo que se esperaba; pues aunque es cierto que los hueveros se han descarriado en gran parte, y los más se iban en derecha á Madrid, para huir de la mano, nada blanda, de mi padre, y que muchos hortelanos abandonaron sus huertas, se logró el principal intento; pues con disminuir la hortaliza se vendia mejor lo poco que iba, y el huevero que temia ser interceptado en nuestro término, y preferia lo más seguro, soltaba la carga; y finalmente, si no se ganaba poco en mucho, se ganaba mucho en poco, que para nuestros intereses era lo mismo.

Iba soplando el viento tan favorable, que puedo asegurar á vuestra merced, en confianza, que toda la sustancia del pueblo vino á parar á mi casa (14); y el gran cuidado que mi padre tenía de estar bien con los escribanos (15), que sucesivamente manejaron el Ayuntamiento, y tal cual demostracion de generosidad que hacia cuando le tocaba ser mayordomo de las ánimas y otras hermandades (que casi siempre lo fué), todo esto traia embobadas las gentes y le iba asegurando la posesion de su nueva finca.

Los foncarraleros (16) nada tienen de lerdos, pero son muy apegados á las costumbres; aborrecen la novedad, y al paso que andaba el tiempo iban muriéndose los que habian conocido otro modo de tratar, y los más estaban ya por aquel que hallaron establecido; pero el diablo, que no duerme, trajo á esta villa, cosa de treinta años há, un hidal-

(1) Cádiz.

(2) El CONDE DE FLORIDABLANCA.

(3) Comercio.

(4) Pesos fuertes.

(5) Géneros.

(6) Indias.

(7) Año de 1720, traslacion del comercio de Sevilla á Cádiz.

(8) Don Miguel Fernández Durán, marqués de Tolosa.

(9) Asiento hecho con el consulado de Cádiz de que enviaria todos los años ocho avisos á Indias.

(10) El comercio.

(11) Señor Arriaga.

(12) La limitacion de comerciar en Indias

(13) Del comercio.

(14) Compañía exclusiva.

(15) Ministros de Indias y Marina.

(16) Los españoles.

go, hijo del pueblo, que había sido soldado en las guerras de Italia (1), hicieronle inmediatamente alcalde, y el hombre, que era benigno, y con lo mucho que había visto y oído por esos países, traía no sé qué ideas, se persuadió á que la pobreza de Fuen-carral podría nacer de esto que él llamaba tiranía. Intentó quitarla; pero el escribano (2) y Ayuntamiento, que estaban de nuestra parte, enredaron tanto, que el Alcalde, por no inquietar y disgustar á las gentes, cedió de su propósito, y sólo mandó que ya que no se hiciese novedad para el consumo de Madrid, se permitiese el trato libre con el Par-do, Chamartin y otros pueblos inmediatos (3).

Aunque fué poco el perjuicio (4) que se nos siguió por el pronto, como viese mi padre que los vecinos comenzaban á alear con esto, y lo que es peor, á discurrir y combinar, siendo hombre de miras muy largas, y conociendo que no pararian aquí los proyectos del Alcalde, se apesadumbró y murió malamente de allí á pocos días. Estando ya en las últimas boqueadas, me llamó y dijo: «Estas novedades me matan, hijo mío, porque temo la cola que han de traer; no obstante, procura tú ganar al Alcalde, mantenerte bien con los escribanos, y sobre todo, en cualquiera apuro manéjate por Cerote, que tiene mucha mano y no es ingrato al pan que ha comido; consérvale siempre la parte que tiene en las ganancias, para que puedas contar con él cuando las urgencias lo pidan.» Entre este y otros consejos espiró, y yo quedé muy desconsolado, como se puede discurrir de un hijo que pierde tan buen padre.

Seguí sus documentos y me estreché más con Cerote; porque conocí la gran cuenta que me traía. Este tal Cerote (que no se llamaba así de nombre de pila, sino Francisco de Cerros) (5) era medio pariente de un cura (6) montañés que tuvimos, el cual le hizo monaguillo, queriendo que tirase por la Iglesia; pero el muchacho, que desde el vientre de su madre tuvo un horror invencible á la gramática, no quiso estudiarla, por más diligencias que con él se hicieron, y se contentó con saber leer y escribir de pasmo. Mi padre, que veía los garabatos que hacía en casa del cura, se le aficionó sobremanera, le trajo á la suya y le fué enviando á Madrid con la banasta (7), y aunque su traza es harto mezquina y ridícula, como aparentaba compostura y formalidad, se alzó en poco tiempo con los mejores parroquianos, y sobre todo, aunque no hemos sabido nunca cómo él se ingeniaba, lo cierto es que ninguno ha sido tan ducho en burlar las

puertas de Madrid y entrar y salir por ellas sin pagar un cuarto.

A mi padre se le iban los ojos tras este mozo, le trataba como á hijo, le dió parte en las utilidades, le casó, y finalmente, no paró hasta haberle hecho pagador de daños de caza (8). Con este empleo se hizo el amo del lugar, socorria á unos y á otros, y aunque no era de lo suyo, las gentes se lo agradecian del mismo modo (9). Era albacea y testamentario de cuantos morian, y con tal celo, que habiendo uno (que, por más señas, fué gran ladrón) (10) desheredado á los suyos para hacer una nueva ermita (11), riñó con ellos tan agriamente como pudiera el mismo difunto. Si se trataba de algun empeño, el hombre no descansaba, y aunque servia á los otros, nunca perdía de vista sus aumentos, y hasta ahora llegan á cuarenta y siete los sobrinos y parientes que tiene acomodados en este lugar, Madrid y sus inmediaciones; pero ¿qué mucho, si al verle el primerito en todas las funciones de iglesia, rezar el rosario y darse golpes de pecho con un fervor que edifica; al verle todos los días de fiesta, al salir de misa mayor, sacar ochavitos, besarlos y repartirlos á un enjambre de pobres que lo rodea, las tías del pueblo y muchos barbados le bendicen, le miran como á un ángel de Dios y le creen capaz de gobernar un reino, aunque en la realidad él no sepa otra cosa que el trato de nabos y huevos, y el embolismo de las puertas?

Confieso que el tal Cerote me sirvió muy bien, y que supo usar tales mañitas, que no sólo se hizo un buen lugar con el Alcalde, sino que acaso le hubiera hecho desistir para siempre de su proyecto, á no habernos faltado de repente el escribano (12). Aquí, señor, empiezan los trabajos, y puedo decir con verdad que desde esta época no ha habido día sin ellos. Cerote y yo hicimos cuanto fué dable para poner escribano á nuestro gusto, pero no hubo forma de reducir al Alcalde; se determinó por uno de quien tenía buenas noticias y que era enemigo capital nuestro. Empezó el hombre por confirmar al Alcalde en su antiguo pensamiento á favor de la libertad de trato; pero como en la realidad, aunque era muy honrado, tenía la cabeza poco firme, fué poniéndolo por obra del modo más á propósito para desacreditarse. Mandó que todos pudiesen comprar huevos, nabos, verduras, etc., pero no quiso que todos pudiesen vender; mandó que solamente doce vecinos tuviesen facultad de llevar á Madrid los frutos (13), señalando el número de jumentos (14)

(8) Dinero que recibe del Rey para los daños que han causado á los campos la caza, etc.; los que emplea parte á su provecho.

(9) Favorece á los oficinistas, adelantándoles mesadas con dinero del Rey.

(10) Cevallos.

(11) Iglesia en Andalucía. La Compañía de Alcalá, hacienda que llaman de Jesus del Monte.

(12) Don Josef de Galvez.

(13) Doce puertos habilitados para el comercio.

(14) Embarcaciones.

(1) El rey Carlos III.

(2) Arriaga.

(3) Decreto é instrucción de 16 de Octubre de 1763, franqueando á varios puertos de esta península el comercio libre á las...

(4) Islas de Barlovento.

(5) Don Francisco Montes, primer tesorero de ejército.

(6) Canónigo de Cádiz.

(7) Cuando Montes era comerciante en Cádiz.

que debían cargar, los sujetó á dar un memorial al Ayuntamiento y pedir una guía (1), fijó las horas en que debían salir y volver, para evitar, segun decia, que los géneros se echasen á perder con el sol y las aguas (2). A las tales providencias añadió muchas guardas y muchos derechos para mantenerlos; finalmente, ha hecho, de buena fe, tales despropósitos, que nunca nuestra causa ha tenido mejor apariencia, y los más del lugar, mal hallados con el nuevo reglamento, son de parecer que se vuelva á lo de mi padre (3).

Con todo, los doce (4) aún resisten; hay entre ellos quien dice que se permita ir á Madrid á cuantos quieran; que se bajen los derechos para atraer los hueveros á Fuencarral y quitarles la gana de correr el riesgo de irse allá en derechura; que no haya tal memorial ni tal guía del Ayuntamiento, y si sólo los guardas precisos para cobrar los derechos, que nadie defraudará siendo cortos, y que sobre todo los dejen ir y volver á cualquiera hora

(1) Licencia para el embarque.

(2) Los tiempos en que debían salir y entrar las embarcaciones.

(3) El gobierno antiguo.

(4) Puertos habilitados.

que les parezca; pues nadie cuida ni entiende mejor de su mercancía que el propio dueño de ella.

El escribano alborotador ha muerto, el que ha entrado en su lugar, hombre honradísimo, juicioso y que desca lo mejor, quiere oír ambos partidos y enterarse (5). Yo fio mucho de las mañas de Cerote, y espero que no dejará piedra por mover; pero como, hablando en puridad, él no es hombre de gran calletre, por si se trata de ir con razones, pido á vuestra merced se sirva hacerme un papel bien fundado y que dé golpe, con el cual acabemos de una vez estos enredos, y las cosas vuelvan á arreglarse como ántes.

Vuestra merced (6) cuente que si lo consigo le premiaré con doble parte en la dependencia; porque no se me oculta que las marañas é hipocresías al cabo se descubren, y que aquel que sabe á las claras probar y persuadir la razon á los hombres de seso, vale por cuatro Cerotes, que sólo tienen partido entre las tias y los...

Dios guarde á vuestra merced muchos años, etc.
—Madrid, á 18 de Octubre de 1788.

(5) Don Antonio Valdés.

(6) SEÑOR MOJINO

SÁTIRA TERCERA.

CONFESION DEL CONDE DE FLORIDABLANCA.

COPIA DE UN PAPEL QUE SE CAYÓ DE LA MANGA AL PADRE COMISARIO GENERAL DE LOS FRANCISCOS, VULGO OBSERVANTES.

EXÁMEN DE CONCIENCIA.

1.

Culpable ignorancia de los elementos de la política.

Procurando tomar de corrido el *confiteor*, que nunca supe, me acusaré de mi profunda, crasísima y voluntaria ignorancia de la relativa y particular posición de las córtes y gabinetes de Europa, á pesar de que me suponen gratuitamente esta inteligencia y habilidad, los que juzgan de la aptitud para la conservacion de los puestos.

2.

Malas resultas de las malas elecciones.

Confesaré, como efecto de ignorancia y ningun saber en los negocios extranjeros, y del desprecio que me deben y pagan los que conocen mi inferioridad respecto de ellos, la pésima eleccion de ministros y demas representantes (no se entienda de cómicos) del Soberano y la nacion en las demas córtes, con agravio de los sujetos aptos del Estado, y perjuicios que se siguen de semejantes hechuras.

3.

Insolencia usada con los embajadores.

Diré que deben pesarme los modales imperantes é insolentes usados en el trato de los negocios con los embajadores y ministros extranjeros, por ocultar las más veces mi orgullosa insuficiencia bajo del manto de la impunidad, en la cual me he fiado de la fortuna, aturdiéndome yo mismo, despues de los lances, que no me haya costado caro en muchas ocasiones.

4.

Ódio de las demas córtes á esta paciente nacion por mi causa.

Confesaré haber merecido yo solo, y atraído á esta sufrida nacion, el ódio embozado de las más poderosas córtes de Europa; ódio que se manifestará indefectiblemente el dia ménos pensado, y cuando por mi culpa no queden medios para la resistencia.

5.

Enemistad de las naciones, por quienes he sacrificado á España.

Diré entre dientes, y por presuncion y ciega confianza en la escasa luz de un candil de guardilla, sin consultar otras, he seguido á costa de todos mis esfuerzos la más agria y tremenda enemistad de las mismas naciones, por quien ha hecho España los más viles sacrificios, y para especificar al confesor este punto, trataré de Constantinopla, Argel, Lisboa, etc.

6.

Indiferencia en los avisos del riesgo de perder lo mejor de América.

Procuraré explicar, si puedo entenderlo, primero, la importancia del asalto que, al parecer, de buena fe se me ha propuesto tan repetidas veces por los Estados Unidos de América sobre cierta navegacion, cuyas consecuencias fatales serán irremediables por mi ignorancia y desidia, y convendré asimismo en que sin temeridad se vaticina de mi descuido y ninguna prevision la pérdida de las mejores provincias que ocupan hoy los españoles en aquel continente.

7.

Desavenencias con Nápoles por mi personalidad y empeño en mandar desde léjos á aquella reina, Quiñones, Casas, etc.

Sabrá mi confesor para callarlo, como otros lo saben para decirlo, que soy y he sido único móvil, fomentador y tenaz mantenedor de la discordia entre los dos soberanos, padre é hijo, y al presente de uno con otro hermano, ofendida mi altivez natural, cuando, creciendo de punto con mi llamamiento al ministerio, pasé de Roma á Nápoles, para despedirme, y no se me distinguió como apetecía mi entumecida vanidad, á lo cual se añadieron las justas y amargas quejas que la Reina de las Dos Sicilias entonó contra mí á Paco en Florencia, con encargo de repetírmelas, excitándose mi venganza personal hasta hacer instrumentos de ella lo más sagrado de la paterna y real autoridad, y lo más des-

preciable de la sociedad civil en la persona de un prófugo sin nombre, sin estado, sin domicilio y sin el menor derecho á las gracias que en su favor he prostituido, con agravio de todas las leyes, y la intencion de vulnerarlas todavía cuando vuelva repellido, y le proponga para empleos de distincion y confianza, en despique de la decorosa resistencia de la ofendida Reina, así como lo hice en el nombramiento de Casas para la embajada de Venecia, pensando encubrir el principal fin de hacer volar sin pluma el inaplicado Paco.

8.

Por no saber el estado de la Europa, descuido los medios de asegurar el reino, su influjo, ó sus ventajas, ó su quietud.

Será preciso cantar de plano, y confesar que es pura suposicion mi destreza y conocimiento de los hilos que forman al presente la trama política de la Europa ilustrada. El moralista no sabrá lo que el geógrafo, y el caso es que yo no se lo puedo enseñar; pero es cierto que por no saber estas y otras cosas, al freir de los huevos, ó esta monarquía se hallará empeñada (pobre ya lo está, y me acusaré de ello) en una guerra fatal, ó sin embargo de la persuasion en que yo estoy y están los que de mí se fian, de que de todos cato, pedirémos despues del asno muerto la cebada á el rabo, sin que disfrute España (como pudiera pretenderlo) ni del lugar que le cabria para el peso de la balanza política, ni de las ventajas que otros logren, ni del influjo para impedir el exceso de aquellas ventajas.

9.

Llantos de los vasallos por las injusticias de los tribunales y ministros que yo elijo y patrocino.

Como una de las más atroces culpas que por el abuso de mi autoridad y las apariencias, con las cuales he sostenido la falsa opinion de mi inteligencia en calificar los letrados, por juzgarme entre ellos el más sobresaliente, especificaré con apariencias de dolor los infinitos y nunca bien ponderados daños que sufre con ocultar lágrimas de sangre la nacion, atropellada con injusticia, de todos los tribunales, sin que el Consejo pueda obrar con libertad segun sus deseos, ni perseguir á los reos que yo elijo, mantengo y patrocino entre otros jueces, por conservar y mantener mi ilimitado y despótico poder.

10.

Ruina de los pósitos robados ó por mí ó por mi consentimiento.

No puedo desentenderme por el inminente riesgo de las tremendas resultas que temo, aunque mi confesor no las alcance, de la destruccion de los pósitos del reino y rentas de propios en sus pueblos, siendo la pérdida de aquellos, cuyos fondos penden de mi arbitrio, de más de sesenta millones de reales malversados, ó por mi complicidad, ó cuando ménos, por mi criminal indulgencia y desidia en

un punto en que estriba la subsistencia de la monarquía, donde ya todo respira hambres, llantos y desolaciones.

11.

Desperdicios en la renta de correos, de la que dispongo, y contrabandos que hacen los paquebotes para mi utilidad.

Si me lo permite el rubor que me asalta con extrañas fuerzas para lograr la entrada que nunca ha tenido en mi encallecida conciencia, articularé la confesion de que la renta de correos terrestres y marítimos, que manejo, está reducida á los más visibles é imponderables desperdicios, tanto en América como en Europa, con grave daño del erario y del comercio, y ocultaré, si no me lo preguntan, que con treinta naves, entre las cuales, no pocas llegan á cuatrocientas toneladas, se hace un comercio fraudulento, tanto más nocivo, cuanto más dilatado, y no sujeto, ni áun por añagaza, á la menor formalidad, pues todas las tienen eludidas con mi autoridad y asistencia los capitanes de las embarcaciones, que saben el modo de darme gusto.

12.

Malos usos de la misma renta de correos, con la cual pudo socorrer á los príncipes.

Esta hedionda materia de los correos, en cuya renta se vacia el producto de las insulsas *Gacetas* y otros, me obligan tambien á confesar que, como si este ramo no fuese de erario real, he invertido sus productos, injustamente aumentados en objetos de mi propia desordenada voluntad; que muchas sumas se han arrojado del modo que yo sé y no todos ignoran, y que con descaro y osadía la más sacrilega, me hice de rogar en vez de ofrecer al dueño lo que habia de ser, sino despues de haber yo distribuido y querer distribuir lo ajeno.

13.

Banco de San Carlos, sostenido por cohechos. Mi poder impido se descubran tantas iniquidades (f).

Aunque confiese por menor, y me ensalcen la misericordia para que espere del cielo el perdon de los males que causa el Banco que llaman Nacional, y pudiera serlo, entre cuyos vicios no es de los más indiferentes el de haber endulzado el paladar á muchos, acostumbándolos á vender sus opiniones, palabras y pensamientos, temo que no puedan perdonarme, ni la generacion presente ni la futura, la no siempre oculta tenacidad en sostener los robos que comete en el fondo de este establecimiento, con descaro y desprecio público de los pacientes españoles, el *impostor nato*, á quien tengo asegurada con cohechos mi proteccion desde el punto que supo merecerla. Puedo procurar que mi confesor sea mendicante, y por consecuencia no tenga

(f) Cabarrus regaló, á principios de Octubre de mil setecientos ochenta y ocho, una joya de valor de veinte mil pesos á Pifueña.

acciones en el Banco, ni noticia de otras que las meritorias para salvarse; pero quien quiera que sea el que me oiga en confesion, tendrá las orejas llenas de las maquinaciones escandalosas del audaz cobarde Cabarrus, que con sus cómplices y el propio de los caudales públicos, inicualemente empleados para personales ventajas, no sólo arruina sor-damente á los vasallos más útiles, sino que con el torpe y criminal monopolio de los granos y otros frutos de primera necesidad, es uno de los primeros causantes de la miseria en que nos hallamos, con temor de que llegue muy pronto á el mayor extremo. Tambien estará harto de oír mi casuista que hay un cierto fuego de compra y venta de acciones para provecho de algunos con quienes me humano; que tengo un emisario subalterno recién ganado por el empírico, y que algunos de los que saben en España dónde les aprieta el zapato, como otros de lejas tierras, han puesto en solfa la prueba de que, si no se corta el mal que yo oculto, comerémos las piedras que no me tiren, y aunque quiera excusarlo todo, valiéndome, si fuese necesario, de la misma pluma del embustero, pues soy corta pala, y en materias de dinero sólo lo que me importa me importa, no podré defenderme de las sospechas vehementes de haber contrareestado la recta y natural opinion del monarca difunto en este punto, como en todos, ni excusarme de estar procurando con toda mi astucia escolar que los presentes amos se entreguen en mis manos y me dejen manejar el espantajo del crédito público, interesado en el remedio, y no en la ocultacion del dafío.

14.

Caminos, puentes y posadas, nada se hace, y todo se gasta entre mis favorecidos.

Sólo por temor de un cólico hemorroidal, que me amenaza, para consuelo comun depositaré en el estómago de un fraile recién comido la confesion del estado en que tengo los decantados caminos, puentes y posadas del reino. Por decreto que dicté, y se me dirigió con fecha de ocho de Octubre de mil setecientos setenta y ocho, arranqué con desvergüenza esta comision de manos del pusilánime ministro (1), cuya difamacion, con título de elogio, ha impreso sin licencia un charlatan (2), y no obstante los auxilios señalados primitivamente en el aumento del precio de la sal y otros, con la facultad que me dió el citado decreto para disponer, como he dispuesto, de los arbitrios que siempre he tenido en mi mano, se ha logrado que por donde se podia transitar (gracias á la naturaleza), ya no se transite sin riesgos ó rodeos, mientras mis sobrestantes interrumpen las comunicaciones, y sólo entienden de fingir y abultar las cuentas; que con

el innato tino que jamas he perdido en la eleccion de los más ignorantes y asquerosos instrumentos de mis providencias, se haya conseguido que ni haya paso de Cataluña á la córte, ni de ésta á Francia ni á Portugal, siquiera porque los extranjeros más condecorados, que vienen por fuerza á visitarnos, no lean desde luégo el prólogo de mis malas obras; que haya fondas donde no hubiera comestibles, si hubiere pasajeros; que las *Gacetas* me encubran y deleiten con la falsa enumeracion de las varas de calzada que se pagan de mi órden; que en cinco años se concluyese á mi vista un cuarto de lengua desde la Puerta de Alcalá á la Venta, y que por haberme traqueado en tiempo seco yendo del Pardo á Torrejon, donde me encontré solo y sin comida, haya castigado á esta nacion, que llama descontentadiza, haciéndola pagar y mirar se prefiera á todos el camino á uno de los palacios de Paco, único heredero de mis virtudes. El todo, sirviéndome para que las inmensas riquezas, de las cuales dispongo, se oculten en las zancas de tantos escarabajos peloteros, sin que se pueda probar ni negar su paradero.

15.

Canales. Fabricacion de vales reales, pretextando su destino siempre perjudicial, y el hecho es que su valor me aprovecha con la direccion de mi amigo Condom, á quien no dejan pobre.

El pecadillo que he cometido y estoy cometiendo en el brillante proyecto de la excavacion, construccion y comunicacion de los canales, aun sabiendo que no podré lavar mis manchas en ellos, tiene una cola más larga que el mayor de los que se concluyan. Por no cansar al pobre fraile, le remitiré á las memorias de la puerca historia del canal que otros intentaron hacer en mi amada patria, y le diré por mayor que la utilidad de los gastos y demas zarandajas en tales obras son las mismas, y con los mismos vicios y delitos que en los caminos, añadiéndole, para que gradúe la enormidad de la culpa, que he escogido este género de pasatiempo por dos motivos: el primero y más plausible, para que todas las cornetas de la fama pregonen en Europa que soy el redentor, el restaurador, el bienhechor, el defensor é ilustrador y el protector de esta huérfana nacion de secano; y el segundo, no ménos pegajoso, porque suministra tan cómodos como inagotables medios de acuñar moneda sin metales, siendo el volante (máquina de acuñar) el amigo (3), cuyo nombre callo por ser obsceno en frances, y no desconocido en las demas lenguas. Este tal desalmado corredor de mis enredos, á quien quise casar con la viuda mi amiga, por lo que diré de rodillas, si llega el caso, merece mi confianza y la desempeña con mi satisfaccion y la suya, negociando los signos de Estado, que multiplico con engaños y ruina del erario público, para que la ace-

(1) Muzquiz.

(2) Cabarrus.

(3) Condom.

quia imperial sea el pozo donde se ocultan en agua turbia tan indignos atentados.

16.

Supuesta Junta de Estado, inventada por mí y por qué.

De la suprema Junta de Estado habré de decir que fué pura invencion mia, en que estuve maquinando desde que me convencí de no poder quitar al difunto rey los demas secretarios y quedar solo, ó á lo ménos reducirlos á subalternos míos, para mandarlo todo y no trabajar nada. Ponderar mi trabajo al amo, y amenazarle con mi retiro despues de haberle persuadido que lo entendía yo todo y mejor que nadie, fué la primera diligencia para lograr mis intentos en la sustancia, ya que no consiguiese el título de dictador. Aquí será preciso detenerme con mi confesor para que siga la rastra de mis iniquidades. Le explicaré cómo hube de mudar de vereda, y poner la mira en el fruto que habia de lograr con presentar por una parte al Soberano mi escrupulosidad en no hacerme responsable de las resultas de todos los negocios, aparentando ventilarlos entre muchos, y por otra enseñar al público una linterna mágica, con la cual juzgue que todas sus escenas ocupan muchas manos, para no ser yo solo el blanco del ódio que han merecido mis fechorías. Diré que este conciliábulo indefinible, y por lo ménos ilegal, se erigió para poder impune y libremente disponer de los negocios de todas las secretarías con los tribunales, causas y nombramientos que dependen de ellas, y echando la garrá al cuello de mis pacíficos y poco duchos compañeros, tiranizar sin sombra de refugio á todos los que respiran y persuaden al señor que se decide por la pluralidad de la Junta, cuando ésta (ó por tener en ella dos agradecidos que me ayudan á oficiar, ó porque todos los asuntos se pueden hacer depender de la jurisprudencia, y tengo un letrado para no ser solo) queda resumida en mi única depravada y despótica autoridad. Lo que me pesa es que todos me entiendan, pero tambien de esto debería alegrarme, porque aún me dejan hacer, y cuanto más duro, más me aseguro.

17.

Decretos dictados al Rey para la Junta de Estado, y otras habilidades, no de mi saber, sino de mi poder.

Quando confiese los depravados intentos que precedieron y concurrieron á la formacion de la perniciososa Junta llamada de Estado, no podré ocultar el desacato cometido en la confeccion y publicacion de ciertos decretos risiblemente patéticos, en los cuales hice que el bondadoso Soberano, mi pupilo, firmase el acto de esclavitud de todos sus vasallos, sujetándolos á mi azote. Los pretextos, que á nadie sino al amo engañaron, tiraban, no sólo á cubrir mi ya lograda intencion de reinar en la Junta suprema, sino tambien á ocultar los medios con que

ataba otros cabos. Tenga cachaza mi reverendísimo y oiga. El marino, cuyo semblante sin fisonomía jamas anuncia su voluntad, no queria otra carga, y el Soberano, que gustaba de su paso corto y sentido, queria imponérsela. En este caso, cojo y ¿qué hago? Propongo repartir el peso, poniendo una parte de él en otra caballería, escojo una floja y cansada, que pudiese andar á la noria en mi huerta, y poniéndola acuestas un haccito de paja, no mayor que para el desayuno de un pollino, la hago señalar el mismo pienso y arneses que á un caballo de la regalada; quitole las campanillas del gobierno del Consejo, porque no me ensordezca tambien con ellas, y las pongo á un rocin de mi casa destinado á padrear, logrando de este modo disponer de todos los secretarios por medio de un solo Consejo, que dirijo con mi influjo, y tener un sacristan de la monstruosa Junta, como ya he dicho, y á vueltas de esto, establezco á Paco en Madrid con la excelencia de los embajadores, que no ha servido; doy gusto á su engañada y arrepentida suegra; aprieto los ijares al marino para que tropiece en las malezas de la América, que dejó enmarañadas, con mi consentimiento, el difunto malagueño; sacrifico mi ambicion y codicia, mi malignidad, y cargando la real hacienda en un millon anual, de dos sueldos tan inútiles como los que los cobran, y por último complemento de mis ideas, me hago dueño de todo en esta forma. Por mi predilecta secretaria de Gracia y Justicia, lo soy de lo civil y criminal de la península, agobiando con cuidados, desaires, desprecios y pesares al pobre decano, que si conociese los hombres, y me hubiera conocido á mí como conoce los negocios, los libros y las leyes, sería el primer magistrado de la Europa. Por mi discípulo *Lema*, el más insolente, el más desbocado animal, y el más indigno de la confianza pública, como merecedor de la mia, lo soy del Consejo de Guerra, donde se cometen las mayores tiranías en las causas relativas al ejército, armada y extranjeros, sin poderlas remediar mis dos zurrados compañeros militares; y por la infame y no arreglada superintendencia de policía, dispongo de la libertad, opresion y bienes de los ciudadanos, atropellando todos los decretos y derechos divinos y humanos, y procediendo con mayores nulidades que las que hallo reprehensibles en otro tribunal.

18.

Inquisicion. Quiero sujetarla, porque no me sujete.

A propósito de esta última especie, tendré presente, como pecado mortal reservado al sumo Pontífice, á quien ofendo con la mano derecha, halagando con la izquierda, que he procurado, y en mucha parte conseguido, la sujecion del tribunal de la Fe á mi autoridad privada, aspirando ésta siempre á la total independencia, y en este caso, con el fin de amedrentar á los que han podido pesquisar mis

opiniones religiosas. Los testimonios que me condenan son las providencias directas ó indirectas, encaminadas, no tanto á que no haya Inquisicion, cuanto á que la Inquisicion esté en mi mano. La oposicion á los regulares, no para reducirlos, minorarlos y reformarlos, como conviene, sino para destruirlos y disponer de sus despojos, con sola la excepcion del bajá de los franciscanos, á quien recomiendo la calidad de pariente, que todo para mí lo arrastra. La proteccion á los escritores públicos, propios y extraños, cuyas máximas, descubiertamente heréticas, no se sufrirían ni aún en los estados que más pregonan la tolerancia, por ser en desprecio de la creencia dominante. Y finalmente, la tiránica hipocresía que uso en mis acciones y discursos, cuando no suelto con mis chistes la rienda á la inclinacion de no sujetarme ni aún á las leyes del cielo.

19.

Descontento de los pueblos del reino, atropellados por la real hacienda. Nombramiento de Lerena; con qué fin. Es culpa mía cuanto hace. Cartas á los obispos, y vergonzosa condescendencia de los mismos, conviniéndose á publicar ser pecado el contrabando.

Los destierros de tantos infelices que incurren, por necesidad, seduccion ó ignorancia involuntaria, contra las confusas, contradictorias y siempre arbitrarias leyes de contrabando; las confiscaciones de los bienes que se arrebatan sin esperanza de recobro, por ser para el que promueve tantas tropelías; el allanamiento ilegal de las casas de los ciudadanos cuando están entregados al reposo, y la ruina de tantas familias, cuyas madres é hijas se han de entregar al vicio y al desórden por faltarles el amparo de maridos y hermanos, son tambien la obra de mi confusa sesera. Todos claman contra el señor Pedro Lopez de Lerena; pero mi confesor ha de saber que yo soy el autor de todos los males que le atribuyen. Es verdad que puse el sello al desprecio de la nacion, y en particular de los hombres útiles de ella, que viven retirados porque son buenos, cuando hice volar como un sacre á Lerena desde Cuenca al Ministerio con la interinidad del de Guerra, trayendo de Sevilla al interino. Es verdad que Pedro tiene poca inteligencia, pero él lo conoce y lo dice con mucha modestia, y yo debía saberlo, y quise que fuese tan obediente á mis órdenes como poco instruido. Es verdad que le enriquecen los comisos, y que éstos se han aumentado con las persecuciones y la disparatada subida de los derechos, como si tuviésemos lo que nos hace falta, y pudiésemos pasar sin ello; pero vuelvo á decir, y debo confesar, que yo he dictado y mandado al pobre Lerena cuanto ha hecho; que si se aprovecha de lo que le toca, además de ser culpa mía, es porque nunca he pensado en abolir prácticas lucrativas para los ministros, y quise pagar con el dinero del reino lo que salió en otro

tiempo, para mi socorro, del arca de doña Juliana, en vez de reformar el tiránico establecimiento, sólo tolerado en España, de que sea el Superintendente de Hacienda legislador, juez y parte en su propia causa; que Lerena no roba como yo, ni supo ni pudo tener presente en la invencion de que se predicase en los púlpitos y confesonarios del reino ser pecado el contrabando, burlándose de la religion con añadirle preceptos, cuya promulgacion, generalmente despreciada, hará dudar de los que traen un origen más sagrado; y por último, que el aplicado don Pedro, con sus luces naturales y un corazon mejor que el mio, ha conocido lo que pierde por mis consejos, y obra como hombre de bien desde que se me resiste y le llamo ignorante.

20.

Mala eleccion de Buligni para Constantinopla. Daños que causa al decoro del Rey y de la nacion y á la real hacienda.

Aunque fué parto de la miseria de un pobre mercachife frances, que habia quebrado varias veces en sus tratos rateros, el pensamiento de sacudir las antiguas preocupaciones que privaban á este reino de las ventas en el Levante por la guerra pasiva con los otomanos, me debería la España una estatua por haber facilitado y concluido un tratado de correspondencia y comercio con la sublime Puerta, concurriendo con las naciones rivales para conseguir la ventajosa salida de nuestros frutos y la paz en el Mediterráneo, por no dejar de errarlo todo, sacando veneno de la triaca, en vez de conformarme con las altanerías del Divan, y hacer que el Rey enviase, á lo ménos por primera vez, á uno de los primeros grandes del reino á Constantinopla, no hubiese acreditado como ministro al mismo mercader frances Buligni, que nadie conoce sino por los disparates que ha hecho y está haciendo. Despues de haber gastado tesoros, cuando fué como emisario oculto á facilitar la correspondencia, sólo se mantiene ésta á costa de inmensos caudales, de que aprovecha la mano por donde pasan, y sólo mi tenacidad en sostener á toda costa mis gravísimos errores puede contrarestar la oposicion y los desaires que sufren el Rey y la nacion en Turquía, donde muchas veces ha oido Buligni la amenaza de que le cortarían la cabeza, conociéndole vil, interesado, sin nobleza ni dignidad ni decencia. Desde el último tratado con la Rusia, dan los turcos el título de emperatriz á la Czarina. Al Emperador de romanos le reconocen como tal, y al Rey de Francia, su más antiguo aliado, le llaman y tratan tambien como emperador. Todos estos soberanos, en cabeza de sus ministros, tienen en Constantinopla el derecho de proteccion, y la conceden por patentes, que convierten en frances, aleman ó ruso (en tiempo de paz) al que las presenta. Los españoles, por lo despreciable de su ministro, á quien los de las demas córtes hacen todo el mal que merece, no

gozan de la seguridad que tan cara han pagado, y al Rey de España le llaman el Hombre (capataz ó caudillo), porque no conocen el título de rey, y no le han igualado siquiera con el de Francia. Estas cosuelas, y otras muchas sobre el mismo particular, será preciso confesarlas.

21.

Resultas del trato que doy al embajador de Francia. Su pintura.

Si bien es cierto que la corte de Francia envió á ésta un embajador aporuguesado y pagado de sí con la vanidad y opinion de gran negociador sin merecerla; si bien sea cierto que no haya podido sostener sus créditos mal fundados, es la ligereza de los que juzgan por las *Gacetas*, y que su corte cometió un error grande, por no considerar que si la sirvió bien en Holanda, fué en tiempo que el gabinete de Versalles daba la ley á las Provincias Unidas; y si bien pudo ser cierto que el tal finchado y engreido embajador hubiese anunciado que venía con instrucciones y maña para descubrir y derribar mis ruinosas máquinas, será igualmente cierto y digno de la ira del mundo entero que, por no sujetar mis pasiones ni enfrenar la soberbia y venganza que me dominan, abusé de la credulidad del difunto soberano, torciendo su ánimo con el único objeto de sopetear al embajador, y como para mortificarle, le he negado cuanto ha propuesto y pedido, con justicia ó sin ella; se han seguido recelos y quejas entre las dos cortes, siendo la Francia la agraviada, aunque disimule hasta mejor ocasion, persuadiendo que me estima, como mediador en los negocios que emprende ó trata, para que mi propio empeño me obligue á no retardarla los auxilios, estipulados cuando me represente que se halla comprometida por mi consejo. El embajador no es el que convenia á los intereses de su amo; pero aun por lo mismo debiera yo haberle acariciado con lástima, en vez de tratarle tan indignamente, que tiembla cuando ha de hablarme, por lo que tiene que reprimirse. El inglés, tratadista de comercio, que tiene peores pulgas y está ya rebosando de enojo, cansado con los pretextos con que pienso ocultar la oreja larga bajo la piel de leon, volverá la espalda, y se verán los efectos, sin que nadie pueda conciliar mis contradicciones.

22.

Trato con los argelinos, que ya nos amenazan, y tienen razon, despues de lo que cuesta al reino mi tenaz ignorancia, por haber preferido Despilly, aventurero borracho, á Mazarredo.

No sé cómo he de lograr que me oiga el padre con paciencia, sin tomar el tono y estilo que he seguido yo siempre en mis audiencias, cuando le diga que he concluido paces con los hijos de Mahoma; pero si logro aplacarle, aprobando que la idea pudo ser útil, y convenientes los tratados, con los cuales asegurasen los españoles la libertad en su comer-

cio marítimo y en sus personas, ¿cómo dejará de torcer el hocico cuando le confiese que por las consecuencias que debía yo prever, y no supe, me hallo en el día con la conciencia despedazada, habiendo comprometido vergonzosamente la dignidad de la nacion, y entregádola á la mofa de las demas, con las indignas condiciones insolentemente arrancadas por los argelinos, en fuerza de las cuales he sacrificado mayor número de millones del que se piensa, sin conseguir con ellos más que alimentar y acreditar su atrevimiento, suministrándoles, en vez de acallarlos, los medios más abundantes y seguros de quebrantar cualquiera trato, insultando y talando en mayor número, con más furor y con nuestro propio dinero, las costas de la península? Y esto por haber obrado yo á ciegas, sin tino, sin guía, sin instruccion y sin docilidad para oír á nadie, y entregándome, segun mi execrable práctica, á mayor número de aventureros, cuyos perversos fines, no siempre acompañados de inteligencia, me han abierto otro camino más para partir con ellos el jugo y los despojos de la nacion, como si no bastase para su ofensa haber excluido á todos los naturales, que podian y sabian procurar las ventajas de ella, calumniando á uno como inhábil, aunque digno de la mayor confianza.

23.

Engañé al Soberano que hoy reina, para que fuese quien me vengase de los descabezados militares que quisieron divertirse á mi costa.

Habiendo desembanastado del basurero de mi conciencia estas frioleras, que voy escogiendo para cuando me halle mejor dispuesto, ¿qué se dirá del solemnísimo trampantojo que por intrigacion del embustero Lema dispuse, para coger en la red, como pájaro nuevo, al mejor de los príncipes, haciéndole servir de instrumento para mi pública venganza hácia unos cuantos militares superiormente graduados, en quienes, no tanto se debia castigar la ligereza de divertirse á mi costa, cuanto compadecer la veneracion que dedican al descifrado ex-presidente, á quien sólo faltaba perder los relumbrones que le vistió la ciega necesidad, para que todos conociesen que es escoria lo que se tuvo por oro puro?

24.

La boda de la Infanta en Portugal.

La boda de la infanta doña Carlota Joaquina se hizo por no saber yo dónde está mi mano derecha; acusaréme de este pecado, si antes no se descubren sus resultas, y confesaré que le he cometido por odio á los franceses, nacido de lo que me estorbó en Roma el cardenal Bernis con la madre del niño que trae los gorros colorados. Además de esto, la corte de Portugal me ha parecido ser la única con quien poderlo lucir, y he tenido á los portugueses por unos borregos, en vista de lo que sufrieron á

Pombal, á quien he querido imitar en su tiránico mando, sin adquirir ni sus luces, ni su actividad, ni su instrucción.

25.

Saca de dinero para comprar trigo en Marruecos, y ganar en el trigo y en el dinero.

Si en España nos muriésemos de hambre y consistiese en la protección que yo concedo á los que roban y se enriquecen con mi participación, he de confesar que no será porque no haya cuidado por otra parte de que se compre trigo en Marruecos, y sacando el dinero efectivo, para ganar en su salida y en la entrada de los granos, como lo acreditaron con su tanto de ganancias mis dos ayudantes alijados, Anduaga y don Juan Manuel, cónsul en Tánger.

26.

El rey difunto, compadre de la princesa Santa Croze, en pago de los favores que le debo.

A los doce años de mi separación de la princesa romana hice que el rey difunto fuese su compadre, y que en nuestra *Gaceta* se estampase ineonvenienti; atrevimiento para que nadie en Europa dudase de mi poder en el ánimo del que hubiera sido el mejor de los soberanos, si no fuese yo el más detestable de los ministros. La fecunda y nada lerdá Princesa me envía ahora un monsignorino, cuya edad coincide con el tiempo en que yo negociaba en Roma, porque sabe que el Rey de España no deja morir de hambre á los míos.

27.

Haciendas que he comprado en Murcia desde que heredé estos reinos.

Con tal de que no me obligue á la restitución, aunque nunca me absuelva, juzgará el confesor de mis uñas por la extensión, situación y calidad de los terrenos, magnificencia de los edificios, jardines, huertas y cercas que ya poseo en el reino de Murcia, mi patria (si tiene patria el que nació como Guzman de Alfarache): he querido hacer á costa del reino un magnífico puerto en el de las Águilas, cerca de mis estados; se ha hecho á costa del reino un camino magnífico desde Lorca á dicho puerto; está mi cuñado Robles dirigiendo las obras, y pretextando ser públicas, me sirve y se enriquece, y sobre todo, le tengo apartado y no me desaira, desaprobando en mis barbas y en presencia de mis aduladores mis empresas y discursos. ¿Cuál sería su censura si supiese que en su ausencia he tenido el descaro de decir, sin necesidad, que he heredado un mayorazgo despues de ser ministro, pensando torpemente ocultar mis usurpaciones con esta patraña, y con preguntar á los que vienen de Murcia si han estado en Floridablanca?

28.

Mi casamiento, y mi vanidad para ocultarle.

No fué pecado haber nacido sin hacienda. Fué pecado mi prematura vanidad cuando estudiaba las leyes, que he atropellado desde que soy visir, y habiéndome casado, para tener pan, libros y casa, con la hija de un honrado y acomodado tahonero, ocultar, como si fuese muy desigual, mi casamiento, y ofender á los que me socorrian con su alianza, persuadiéndoles que la ocultasen, como lo hicieron en cuanto fué posible.

29.

Premiar á Oliver por haber publicado mi genealogía fabulosa.

Fué pecado admitir una dedicatoria, atestada de falsedades heréticas, para engañar á los simples, presentándoles en letras de molde, y por su dinero, mi genealogía, en la cual, despues de leer la serie de quince abuelos nobilísimos, ilustrísimos, excellentísimos y distinguidísimos por su sangre, hazafias, empleos y dignidades, las primeras del reino, de quinientos años á esta parte, sin empezar desde el diluvio, como pudiera haberlo hecho, segun dice el autor, venal y empalagosamente lisonjero, se llegó á su juicioso y humildísimo padre, único conocido por sus virtudes cristianas entre mis soñados y fabulosos ascendientes, y reduciéndose su elogio á decir que casó con doña Francisca Redondo, mi madre, ni dice que su excelencia fué ama de un canónigo, ni que por no casar con ella huyó mi padre para la guerra, hasta que su buena conciencia le trajo á pagar su deuda, ni autoriza sus noticias, que pudo haber hallado en el licenciado Francisco Cascales, célebre historiador de la ciudad y reino de Murcia, si el tal licenciado, muy prolijo en clasificar por órden alfabético hasta los hidalguillos originarios de aquella tierra, y emigrantes á ella desde otras, hubiese hecho mencion de mi alcurnia, profetizando mi venida al mundo como la del Antecristo; sin embargo de estos descuidos, he premiado, como poseedor que soy de estos reinos, al autor Oliver y á su hijo, y el alcalde mi paisano me lo paga sirviéndome de espía.

30.

Destino de la tercera parte de las rentas eclesiásticas. Retrato del colector Murcia y de su secretario, que le manda.

Fué pecado hacer que el Rey faltase á una palabra solemnemente empeñada como soberano, cuando ofreció no gravar ni apropiarse en ninguna manera los bienes que quedaron á los eclesiásticos de estos reinos despues de las gracias de Excusado y otras arrebataadas en Roma, donde ya mandé yo lo que se ha de conocer, pudiendo el Rey hacer por sí mismo lo que convenga á las temporalidades de sus estados. No desapruban los sabios políticos que andan en España á sombra de tejado, que se hayan reducido de una tercera parte las rentas de los

eclesiásticos. Desaprueban que el Rey quebrante todas las promesas por mi culpa; desaprueban que, cuando en toda Europa miran como exorbitantes las sumas de que goza la Iglesia, en estos dominios no se hayan visto, con el crecido importe de su tercera parte, desterradas la miseria y la mendicidad, establecidas fábricas de materias ordinarias y propias en los pueblos menores, dotadas las doncellas para casar con labradores ó artesanos, promovida la educacion de los niños huérfanos y vagos, etc.; desaprueban que el manejo de la tercera parte retenida se haya puesto en manos de don Pedro Joaquín de Murcia, y que siendo éste un clérigo villano, hipócrita, soberbio, colérico y vano, le haya ensalzado para que me la pegue, como otros muchos, cargándoles de bienes, sólo por hacerle crecido mi amigo cuando fué pasante espiritual del padre Comenge con el duque de Béjar; desaprueban que al susodicho ponzoso clérigo se le huyan de entre los dedos, sin fruto, tantos caudales, y piense engañar al público, poniendo en Madrid, donde son perniciosas, algunas fábricas, que dirige para su provecho su secretario don Luis Puerta, sacerdote escandaloso y descerrajado, y que con su asistencia se ocupa el señor Murcia en entrar contrabandando en su mismo coche, para vender como fabricados en sus telares los géneros que vienen de Francia y de Valencia, sin pagar derechos.

31.

Medios para lograr la banda de Paco.

Fué pecado estar accechando al rey nuevo para cojerle solo y pedirle una cincha de la gran cruz para Paco, no pudiendo mi corazón insaciable, con la declaracion tácita de haber perdido terreno en este reinado, si viese el pueblo un reparto de gracias sin que alcanzasen á los míos, á quienes despues he dado lo que todos saben, porque todos sepan que hay aún fuerzas en mi brazo. Confieso que no he podido digerir el decreto que se puso en la *Gaceta* en aquella ocasion, y que no pude variarle, porque le vieron y aprobaron los reyes, y conozco que los que no son tontos saben que, ó no debía yo llevar la cruz, que renuncié, pues sólo por mi renuncia la llevó mi hermano, ó debiéramos llevar él y yo la mitad de una banda y placa cada uno; pero esto se pasa y se olvida, y á buena cuenta sabe la Reina que puedo cogerla las vueltas cuando temo sus prudentes consejos y justas oposiciones, y no será mucho que me tema si el Rey continúa creyendo que no tiene vasallos que puedan ser buenos ministros y evitar las próximas convulsiones y ruina de la monarquía. Ya sabe la Reina cómo la he servido cuando no tenía para zapatos, y la daba importunos consejos, en vez de procurarla el dinero que arrojo cuando me sobra. Ya sabe lo que hice cuando quiso estrenar el coche de Duran, y no exponer en los viajes su vida y la de sus hijos, nacidos y por na-

cer. Otras cosas sabe y las sufre; pero aún no sabe lo que soy, porque miéntras no busque á quién preguntárselo, no hallará quien se lo diga. Bien se ve que mi contricion en esta parte es muy perfecta.

32.

Obras públicas, arañando el dinero y alabándome de mis manos. Edificio para la Academia sin ciencias.

Es pecado (ya me olvidaba de notarlo) haberme jactado con los escogidos que me oyen disparatar, despues que he dormido la siesta, diciéndoles que tengo emprendidas más de setenta obras públicas, y que habiéndome librado, con órden del Rey, veinte y seis millones para ellas, ya se han gastado más de sesenta millones, sin poder yo decir (así lo aseguro) cómo se hace este milagro, que es lo mismo que si dijere que tengo falseadas las llaves de todas las arcas del reino, como es la verdad. La más magnífica, y á proporción ménos costosa, de estas obras, es la que se levanta en el Prado; pero tambien será la más inútil si no sirve de teatro para representar las comedias de Giron, y me divierten, en prueba de lo delicado de mi gusto, desde que vivía en Quiles el Tartajoso, y el confesor Bravo en la calle de la Esperancilla, sin tener entre los tres un par de calzones que no estuviesen remendados. ¿Cómo se han de hallar dignos académicos de las ciencias, cuando jamas he proporcionado un pedazo de pan á un hombre hábil, y tengo esclavizados hasta los entendimientos, sin haber dado entrada ni querido nunca rozarme con personas de luces, por no descubrir la hilaza?

33.

Proteccion que concedo á las causas más injustas, por ejemplo, la de Areche.

La explicacion de los dañados fines con los cuales, prescindiendo de mi innata propension de sostener toda empresa injusta, por ostentar el poder, sólo necesario contra la ley y la razon, procuro y consigo el triunfo de los litigantes y más delinuentes, servirá de materia, con otras muchas, para los apuntamientos que haré en otra ocasion, pues en ésta ya estoy cansado de trabajar en mi retrato. Pero teniendo un ejemplo reciente en la causa justamente esforzada por los interesados en la buena memoria de Guirior contra su calunniador Areche, dignísimo satélite de Galvez, quiero dar una muestra de mi habilidad, confesando que ademas de ser interesado á favor del pícaro, por habérselo recomendado mi virey Flores á mi hermano Paco, á quien prestó dineros en otro tiempo, me mueve el empeño de mi amada Mariquita, la barbera, de quien fué visitador y feliz amante Areche ántes de ir á América, como yo soy ahora, que pienso en escribirla ternezas el tiempo que debiera ocupar en desenredar los negocios, y publico mi afliccion, promovida por la inimitable Condesa, con hacer

contador del Retiro al guarnés don Ramon, marido de mi favorita.

34.

Nombres y hechos de algunos de los que empleo y mantengo, áun despues de saber el mal que me hacen.

Es pecado (finalmente, por ahora) y origen de los infinitos errores, robos y persecuciones, injusticias y otros males, la eleccion constante y tenazmente sostenida de los más perversos, despreciables, oscuros é ignorantes sujetos empleados por mí en el reino. Ejemplos de esto: los fiscales del Consejo, que trabajan mal cuando trabajan; Campo para todo, para enredarlo todo, porque con su amiga me enviaron á Roma; Lema, que manda solo y lleva la voz en el Consejo de Guerra, está premiado, por sus tropelías, con la cruz de Cárlos el *Paciente*, y con las facultades de juez de mostrencos, vacantes y abintestatos, con cuyo título arrebató la capa de los hombros de sus legítimos poseedores; don Josef Miguel de Flores, alcalde de córte, despues señalado con una sentencia impresa por calumniador y otros delitos que áun repite; Normand, que ha españolizado su apellido, y se hace llamar Normandez, *calderero bearnes*, que fué paje de la Condesa de Cancelada, se lo señaló con la cruz de la Orden, y fué ministro, con desaire de la Emperatriz de Rusia, que le trató como yo merezco hasta volverle loco; Ortuño, sostenido con su toga de ministro en los correos, no ha sido más porque me ocupa en librarle de la horca; mi sobrino en Marruecos y ahora en Toscana; su tio el fraile, prelado revoltoso, sin saber el latin de la misa; Bulligni en Constantinopla; Despilly en Argel; Zuchita, natural de Córcega, y su compañero Buggera en Túnez; otro aventurero en Trípoli; los secretarillos de los ministerios en otras córtés, y los oficiales de las secretarías de embajada, que son el placer de la de Estado, donde ignoraron quién era el sultan reinante, cuando se hizo el tratado con la Puerta; Canosa, estafador insolentísimo con los que no le pagan el permiso de acercarse á los quicios de mis puertas, y áun con los que no repiten á menudo las ofrendas para aumentar, ya que no excuse sus riquezas robadas; *Crillon*, siempre loco, á quien se ha permitido ceder el Toison á su hijo, que es lo único que el hijo no desprecia de España; Beltoga, incapaz de escribir ni pronunciar una frase inteligible, está encargado de asuntos importantes y delicados, que le dejó trabajar para confusion de los interesados y testimonio público de que lo que me importa no es cultivar la viña, sino vendimiarla con mis peones, destrozándola porque no la vendimie otro; Lusarreta, ayudante de alabarderos, despues de haber estado sin empleo y en presidio muchos años por falsario, malversador, estuprador y otras causas indecentes, etc., etc.

35.

Oficiales de las secretarías y reclutas para la de Estado, contradictores de mi conducta, que harán, sin duda, mi memoria odiosa á todos los siglos.

Entre los citados mis predilectores, que son los que todos conocen, y no quiero ahora nombrar, compondrian muchas legiones de espíritus impuros, torpes, malignos, inmundos y perturbadores de la paz del reino, debo hacer particular mencion de los oficialitos que he mandado en todas las secretarías del Despacho, y especialmente en la primera de Estado, en cuyo ambiente se trastornan las cabezas de los insectos que toman lugar en ella; de manera que á pocos dias de posicion, ni caben por las puertas, ni ven á sus iguales, ni conocen superiores, ni tratan con atencion á nadie, ni saben otro lenguaje que el que solos los esclavos sufren, desquitándose así del desprecio con que yo los trato; como que los saco del patio de la comedia y de las mesas de trucos para colocarlos á poco tiempo en los primeros empleos y dignidades del Estado. Estas y otras contradicciones, con ciertas pinceladas de varios colores revueltos, forman la horrorosa pintura de mi abominable carácter. Elijo chuchumecos sin examinar si saben escribir, y áun cuando los echo de mi lado, los hago embajadores y consejeros. Quiero hacerlos embajadores y consejeros, y los trato entre tanto con el mayor desprecio. Los trato con desprecio, y por no vencer mi pereza, les abandono la direccion de los más importantes negocios, diciendo ellos lo que yo firmo á ciegas. Les fio lo más importante, y no les permito la entrada en mi despacho, obligándolos á informarme por escrito de la sustancia que saben ó quieren sacar de los expedientes, en cuya ridícula ocupacion se pierde el tiempo. Así lo malgasto en ridiculeces y disipaciones, y el que ocupo es para impedir que nadie haga nada con otra autoridad que la mia, y que todo venga á mis manos. Meto la mano en todas las secretarías y en todos los tribunales, y á los que despojo de sus facultades los despido, ponderando mi trabajo, cuando vienen á solicitar mis oráculos. Despacho con el Rey en todos los ramos de gobierno, por dominar á los demas, y cuando me buscan los pretendientes agraviados, me irrita y los harto de insolencias; señalo dias para las audiencias, y se pasan meses sin oír á nadie, sino músicos, tiranas y danzantes, etc., etc.

Conclusion de este primer exámen, reflexiones y precauciones para que no se publique, y temores de mi perdicion, con impunidad de los que lo publicasen.

Por via de conversacion, ántes de besar, por cumplimiento, la manga al fraile, le pediré, sin ejemplar, un consejo, que me libre, si puede ser, de los riesgos que temo, y para esto diré haber reflexionado muchas veces, en mis intervalos de mansedumbre, que si habiendo maltratado con el gesto

y las palabras á cuantos se presentan, hubiese llegado entre ellos un solo hombre de honra de los infinitos Mardoqueos, que prefieren vivir ocultos y desconocidos en la escasez por no doblarme la rodilla, hubiera lavado con mi sangre, tiempo hace, la ignominia de los que me han dejado crecer las alas, pues ni puedo dudar que aún hay españoles, ni negar que, á no ser por el respeto que guardan á la sombra de su rey, que me cobija, ya no tendria yo aliento para variar y multiplicar sus males. Con estas y otras consideraciones dispondré el ánimo del confesor á permitirme le encargue, sin tanta ofensa de su ministerio, el sigilo de mi confesion, y el cuidado en la custodia de estas apuntaciones, que habré de dejarle para no tener que repetir las cuando acuda con otras; y para que más bien entienda el daño que me causaria la menor indiscrecion ó descuido suyo, no le ocultaré que si le tuviere, no faltaria quien empezase por entregar copias á los reyes, en cuyas manos, con el cargamento de haberlo yo confesado, ó debido confesarlo, ni me dejaria excusa ni poder para perseguir á los promulgadores, ademas que con tan buenas armas se debería suponer en la resolucion de usarlas contra mí la entereza propia de los que las esgrimiesen, y distribuyesen en España y en toda Europa, para no dejarme seguridad ni aún entre las fieras, y si yo quisiese repetir pesquisas para descubrir los copiantes, hallaria en cada casa un enemigo, que sólo se oculta porque todavía espera del monarca.—Doce de Mayo de mil setecientos ochenta y nueve.—Está rubricado.

RECUERDO PARA CONTINUAR MI EXÁMEN.

Mis hechos en cuenta para probar que siempre he tenido malignidad y nunca aplicacion ni amor al trabajo.

Operaciones de la guerra que mantuve con el difunto confesor, obispo, á quien me opuse con mis insidiosas artes, dándole mis procedimientos la razon, que jamas tuvo con otros su ferocidad supersticiosa.

Con Piní idem.

Eleccion de espías, que por hacer conmigo su

fortuna satisfacen su venganza, acusándome como perniciosos á los irreprehensibles.

Ilegalidades dictadas en causa de la pérdida del navío San Pedro Alcántara, por sostener los temas de Galvez y el abatimiento de los compañeros militares que no me sirven.

Trato de conveniencia con Galvez y su familia, ocultando las inmensas riquezas que han quedado á la viuda, hermanos y sobrinos, en pago de las atrocidades y tiranías que han arruinado y hubieran perdido la América.

Desatinada proteccion á los tunantes que ofrecen establecer fábricas útiles y lucrativas para el Estado. Dinero que se arroja con este objeto, cuya consecucion es imposible, porque ni conozco las relaciones del reino con otros reinos, ni corrijo los errores que se oponen á la industria nacional

Al Conde del Asalto, que siempre ha sido calabaza, le protejo, porque ademas de ser cuñado de la Chomba, se me ha rendido desde que vine de Roma, me ha hospedado en Barcelona, y ha hospedado á mi hermano, sobrinos y recomendados. Con esto se me debe el motin de los catalanes y se me deberán las resultas que tenga en otra parte

Ideas puestas ya en práctica para que en breve logre mi querida sobrina, mujer de Jerónimo, la excelencia que desea, por no ser ménos que la Marianita.

Las carnes de la sobrina no me disgustan, y su marido lo cobra en títulos y sueldos, cuando su hermano, don Miguel, que es uno de los mejores sujetos del reino, se rie de mí y se avergüenza de tener tales relaciones.

Del seminario de Nobles y su director, el insipido é ignorante Angosto.

Favor que logran de mí y de los pedantes presumidos de la primera secretaria los zánganos de la literatura nacional, á título de apologistas, probando ellos mismos contra lo que defienden, y robando hasta la lengua de los contrarios. Aparato querer libertad de la prensa, y mando callar á los que pudieran ilustrarnos.

Tambien... pero entra uno, con quien he de tratar de una atrocidad contra la Reina, y...